MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ
TAVAPY

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

"Primer Santo Paraguayo y Capital del Coco"

Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez
RUC: 80008643-0
Tele-fax: 0538-20151

RESOLUCIÓN Nº 38/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: VIDEL S.A CON RUC Nº 80101345-3 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR. BENIGNO VILLASBOA AL LLAMADO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) ID N°399.103. VIA EXCEPCIÓN Nº. 01/2021

San Roque González de Santa Cruz, 08 de junio de 2021.-

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha 08 de junio de 2021 resultado de los procedimientos de contratación para el proyecto de PROVISION DE ALMUEZO ESCOLAR a realizarse en las instituciones educativas beneficiadas en la micro planificación y autorizada por la Dirección de Alimentación Escolar del M.E.C y;

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

Firma: VIDEL S.A cuya oferta asciende a Gs: 259.000.000 (GUARANIES: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES) IVA INCLUIDOS.

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: VIDEL S.A, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: VIDEL S.A por la suma de Gs 259.000.000 (GUARANIES: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES) IVA INCLUIDOS, para la "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.-

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ
TAVAPY

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

"Primer Santo Paraguayo y Capital del Coco"

Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez
RUC: 80008643-0
Tele-fax: 0538-20151

DESGLOSE DE CANTIDAD DE RACIONES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total de cantidad mínima	Precio total de cantidad máxima
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	UNIDAD	10.000	20.000	12.950	129.500.000	259.000.000
Precio Total								129.500.000	259.000.000

Guaraníes, 129.500.000 (Ciento veintinueve millones, quinientos mil) que corresponde a la cantidad mínima y 259.000.000 (Doscientos cincuenta y nueve millones) de la cantidad máxima.

MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ · SECRETARIA

JESSICA MABEL CARDOZO
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz · INTENDENTE

OSCAR ALBERTO ALFONZO
INTENDENTE MUNICIPAL